

**AVISO INVITACION PÚBLICA No. 04de 2013.**

**PARAMETROS DE CONTRATACION PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE SUMINISTRE LOS INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LAS UNIDADES BASICAS E IPS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD**

**VALOR  
\$ 100.000.000**

**PLAZO DE EJECUCION  
UN (1) MES**

**RECEPCION DE PROPUETAS**

**23 de enero de 2013 a las 10 a.m.**

**FAVOR CONSULAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y SUMINISTROS DE LA ESE IMSALUD CUCUTA O EN LA PAGINA WEB DE LA ESE IMSALUD CUCUTA: [www.imsalud.gov.vo](http://www.imsalud.gov.vo) Y EN LA PÁGINA WEB: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), DESDE EL 22 DE ENERO DE 2013.**

**VEEDURIAS CIUDADANAS**

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, Asunto: Convocatoria Pública de Mínima Cuantía No. 03 de 2013, con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes

**HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**  
Gerente

**AVISO INVITACION PÚBLICA No. 04 de 2013**

**PARÁMETROS DE CONTRATACION PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE SUMINISTRE LOS INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LAS UNIDADES BASICAS E IPS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD**

**OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** LA ESE IMSALUD, está interesada en contratar el suministro de los insumos de laboratorio clínico para las Unidades Básicas e IPS de salud de la ESE IMSALUD.

El objeto se ejecutará con plena autonomía administrativa y financiera, bajo las condiciones generales y particulares establecidas en los presentes parámetros de contratación y en el contrato resultante del proceso.

**VEEDURIAS CIUDADANAS**

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, Asunto: CONVOCATORIA PUBLICA No. 04 de 2013 (mínima Cuantía), con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes.

**CAPITULO I**

**OBJETO, LUGAR, FECHA Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

**1.1 OBJETO**

**“SUMINISTRO DE LOS INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LAS UNIDADES BASICAS E IPS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD”, que se relacionan a continuación:**

DESCRIPCION DEL INSUMO DE LABORATORIO	CANTIDAD
AGUJA VACUTAINER NO. 21 CON CAMISA CAJA*100	50
ALCOHOL ACIDO ZN FRASCO 500 ML	10
ALCOHOL CETONA FRASCO 500 ML	10
ALCOHOL INDUSTRIAL * LITRO	5
ALCOHOL METILICO FRASCO 500 ML	5
ANTI CDE	2
BILIRRUBINA	4
BILIRRUBINA ESTÁNDAR	2
CALIBRADOR A PLUS 2X3	1
CARGAS DE GLUCOSA CAJA 50 UD	90
CELLPACK CAJA 20L	31
COLESTEROL H D L 100 ML MONOFASICO	1
COLESTEROL H D L FT 100 ML	6
COLESTEROL TOTAL AA LIQUIDO 4*100 ML	10
COLORANTE DE WRIGTH *500 CC	8
CUBETA DE METROLAB X 1600	9
CREATININA DIRECTA-240 DET	10
DETER PLUS * 4 LTS	8
GLICEMIA ENZIMATICA AA LIQUIDA 4 *250	13
HIPOCLORITO 13% 1000 ML	20
LAMINA PORTA OBJETO CAJA * 50 UND	30
PAPEL DE HEMATOLOGIA X ROLLO	15
PEROXIDO DE HIDROGENO 1000 ML	15
PRUEBAS DE VHI TEST DEVICE CTK BIOTECH	500
PRUEBAS DE VHI TEST ENLYPLUS	500
STANDATROL SE - 2 6X5ML	1
STROMATOLYZER 500 ML CAJA 3 UND	4
TIRAS DE ORINA FRASCO 150 und	100
TRIGLICERIDOS KIT	12
TUBOS DE ENSAYO 13*100 PAQ* 100	10
UREA CINETICA UV AA 10 20 ml kit	5

## **1.2 FECHA Y HORA LIMITE**

La propuesta deberá ser radicada en la oficina de Servicios Generales y Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C local 14, Segundo Piso, donde se registrará la fecha y hora sobre la carta de presentación, en la fecha y hora asignada en el cronograma de actividades.

## **1.3 FORMA DE PRESENTACION**

- No se aceptarán propuestas recibidas por fax, correo electrónico o cualquier otro medio.
- Las propuestas entregadas después de la hora señalada en el cronograma de actividades, conforme a la hora que aparezca en la radicación o las entregadas sin radicar, serán devueltas al oferente sin abrir.
- La propuesta se presentará, escrita, foliada, en idioma español, con índice, en sobre cerrado y sellado (adjunto a la carta de presentación ANEXO No. 1) que debe especificar el nombre del proponente, número de folios. El proponente sufragará todos los costos tanto directos como indirectos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. LA ESE IMSALUD, no será responsable en ningún caso de dichos costos cualquiera que sea el resultado que se derive de este proceso de contratación.
- El proponente será responsable de analizar de ser el caso y contemplar dentro de su propuesta el IVA de todos los bienes y fases intermedias, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
- La propuesta se presentará sin borradores, tachaduras o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la firma del proponente o del representante legal, debidamente autorizado para ello.
- Una vez presentada la propuesta no podrá ser adicionada, modificada o reemplazada. En caso de producirse cualquiera de estos hechos, la ESE IMSALUD hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.
- Cada proponente solo podrá presentar una (1) propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- La propuesta debe estar firmada por el proponente. Si se trata de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, debe suscribirla el respectivo representante legal, con autorización legal para ello. En el evento en que la propuesta sea firmada por representante o apoderado, deberá contar con el respectivo poder otorgado en legal forma con indicación clara y precisa de las facultades conferidas y en el evento de ser otorgado a persona jurídica, debe acompañarse los documentos que acrediten su existencia y representación.

## **1.4 DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA ESCOGENCIA DE LA OFERTA O CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe presentarse en cuatro (4) secciones, que detallen los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece:

- Información general y jurídica.
- Información financiera.
- Propuesta técnica.
- Propuesta económica.

Con su respectivo índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

### **1.5 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO DE LA PROPUESTA.**

En la sección de información general y jurídica la propuesta presentada debe contener lo siguiente:

- **Carta de presentación de la Propuesta**
- **Garantía de Seriedad de la Oferta**

El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente convocatoria pública y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, especificando como tomador y beneficiario la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta, incluido el impuesto al valor agregado IVA, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La garantía será expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria para ejercer el ramo, o por una garantía bancaria.

- **Certificado de Existencia y Representación Legal:**
- **Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, Respectivamente.**
- **Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal**
- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.**
- **Certificado de Paz y Salvo de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales:**
- **Formato Único de Hoja de Vida**
- **Registro Único Tributario – Certificado de Industria Comercio.**
- **Certificado de antecedentes judiciales vigente.**
- **Certificación de no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.** Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD de que trata el artículo 8 del Acuerdo No. 08 del 30 de octubre de 2012 “Por medio del cual se actualiza el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD CUCUTA”.
- **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.**

Los proponentes que oferten deberán presentar Licencia de Funcionamiento, expedida por la entidad autorizada del ente territorial, que la acrediten para el manejo y distribución de insumos de laboratorio, a su vez certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente.

- **CERTIFICACION DE LABORATORIOS O CASAS FARMACEUTICAS (BPM).**

Certificación bajo la gravedad del juramento en la cual conste que la totalidad de opciones ofrecidas por ítem corresponden a laboratorios que cuentan con la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura de la Organización Mundial de la Salud.

Los insumos ofrecidos se deben fabricar de conformidad con los requisitos exigidos en la Buenas Prácticas de Manufactura recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), Control de Calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia, para la forma farmacéutica ofrecida, expedido por el INVIMA o el ente regulador del país de origen del producto, el cual debe encontrarse vigente a la fecha de la presentación de la oferta y permanecer así durante el tiempo de ejecución del contrato.

Nota: se exceptúan de este requisito los medicamentos comercializados por el Fondo Nacional de Estupefacientes y las drogas blancas.

- **DECLARACION DE BUEN ALMACENAMIENTO**

Declaración bajo la gravedad del juramento, firmada por el Representante Legal, en la cual certifique el cumplimiento de los requisitos mínimos de almacenamiento exigidos.

- **REGISTRO SANITARIO**

El oferente deberá certificar mediante declaración juramentada, el cumplimiento de este requisito exigido.

Se exceptúan de este requisito los medicamentos comercializados por el Fondo Nacional de Estupefacientes.

Se exceptúan de este requisito los productos huérfanos, fórmulas magistrales que no cuentan con registro del INVIMA.

Nota: se exceptúan de este requisito los medicamentos comercializados por el Fondo Nacional de Estupefacientes y las drogas blancas.

- **CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.**

El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato suscrita por el Representante Legal.

### **1.6 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO**

Los proponentes deberán anexar los estados financieros básicos con corte a 31 de diciembre de 2011, aportados con notas, certificación del Revisor Fiscal y documentos relacionados así:

- Balance General clasificado en Activo corriente, fijos y otros activos y en pasivo corriente y a largo plazo y patrimonio con sus respectivas.
- Estado de resultados. Los Estados Financieros deben ser avalados por el Representante Legal y Contador Público, bajo cuya responsabilidad se prepararon y por el revisor fiscal, si la sociedad está obligada a tenerlo.
- Estado de cambios en el patrimonio.
- Estado de cambios en la situación financiera.
- Estado de flujo en efectivo.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente.

De conformidad con las normas contables vigentes los documentos solicitados en los literales anteriores deben estar debidamente certificados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001, expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2 del Decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas jurídicas que por ley no estén obligadas a tener Revisor Fiscal, para efectos de este proceso de contratación, tienen la obligación de presentar sus estados financieros certificados por contador público independiente, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados

### **1.7 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO**

- Diligenciamiento del Anexo No. 2

### **1.8 PROPUESTA ECONOMICA**

El proponente deberá describir de manera detallada los valores unitarios de los productos ofertados, IVA y valor total incluido IVA, la forma de pago y los descuentos, diligenciando debidamente los presentes parámetros.

El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano y debidamente totalizado.

El oferente deberá incluir en el valor de su propuesta la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el contrato.

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista. Y los gastos generados por la suscripción y legalización del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

Cuando el proponente omita diferencias el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

Los precios unitarios consignados en la propuesta se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato, y no habrá lugar a reajustes.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

### **1.9CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación Aviso Convocatoria.	22 de enero de 2013.	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> y página Web: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> . Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación y consulta Estudios Previos	22 de enero de 2013.	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> y página Web: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> . Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial

		Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación de la invitación pública.	Del 22 de enero de 2013 al 23 de enero de 2013.	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> y página Web: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> . Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Cierre y entrega de ofertas	23 de enero del 2013 hasta las 10 Am	Oficina de Servicios Generales y Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Evaluación de propuestas.	24 de enero de 2013.	Comité Evaluador de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Traslado del informe de evaluación.	25 de enero de 2013.	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Absolución de dudas ante la Secretaría del Comité Evaluador.	Del 28 de enero hasta el 1 de febrero de 2013.	Oficina del Jefe de Servicios Generales y de Suministros, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14, segundo piso, del municipio de San José de Cúcuta.
Respuestas de la Secretaría del Comité Evaluador a los Proponentes.	Del 2 al 3 de febrero de 2013.	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Adjudicación y	4 de febrero de	Página institucional

publicación de la adjudicación.	2013. 10:00 a.m.	<a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> y Cartelera de la ESE IMSALUD, oficina Gerente de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
---------------------------------	------------------	--

## **CAPITULO II**

### **FACTORES DE ESCOGENCIA O EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

La ESE IMSALUD CUCUTA, durante el término fijado en el cronograma de actividades, por medio del grupo de trabajo conformado para el efecto, hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en estos parámetros de contratación y en el Acuerdo No. 08 de 2012, por medio del cual se actualiza el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD CUCUTA.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, necesarios para la comparación de propuestas servirá de título suficiente para la inadmisión jurídica y/o no cumplimiento técnico y financiero de los ofrecimientos hechos, según lo establecido en los presentes parámetros de contratación.

La ESE IMSALUD CUCUTA, no quedará obligado a aceptar una propuesta por el hecho de haberla abierto.

El hecho de invitar o presentar la oferta no adquiere por ese sólo hecho la adjudicación del contrato.

#### **2.1 PUNTAJES**

Para efecto de la selección objetiva su evaluación se efectuará sobre un máximo de 100 puntos posibles, y para tal efecto se tendrán en cuenta los siguientes criterios y puntajes:

##### **2.1.1 EVALUACION JURIDICA**

En la evaluación jurídica se determinará si el proponente y los documentos de contenido jurídico cumplen o no con los requisitos legales establecidos en esta invitación. A esta evaluación NO se le asignará puntaje, su resultado será ADMITIDA o INADMITIDA. La propuesta que sea ADMITIDA será sometida a la evaluación FINANCIERA.

##### **2.1.2 EVALUACION FINANCIERA**

Esta evaluación se debe realizar con base en la información aportada para el efecto y consiste en verificar el cumplimiento de los indicadores financieros señalados en el punto 1.5 de los presentes parámetros financieros de la ESE IMSALUD CUCUTA. Cuando se trate de consorcios o Uniones Temporales, la evaluación se realizará para cada uno de los miembros del mismo y sus puntajes individuales se sumarán y se dividirán por el número de miembros que lo componen.

APORTAR ESTOS DOCUMENTOS ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EN CONSECUENCIA NO APORTARLOS IMPLICA LA INADMISIÓN DE LA PROPUESTA. Las propuestas que no cumplan con los

indicadores mínimos previamente establecidos por la ESE IMSALUD CUCUTA, será calificada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE y no se evaluarán en ningún otro aspecto.

### **2.1.3 EVALUACION TECNICA**

En la evaluación técnica se determinará si el proponente cumple con las especificaciones establecidas en esta invitación. A esta evaluación NO se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE. La propuesta evaluada como CUMPLE será sometida a la evaluación ECONOMICA.

#### **2.1.3.1 Características Técnicas**

Se evaluará por concepto de las calidades y especificaciones técnicas ofrecidas conforme a las especificaciones solicitadas en el Anexo No. 2. Se evaluará el reconocimiento de la marca, representación en el mercado nacional y calidad en general. Deberán anexar los documentos exigidos en el numeral 1.5.

#### **2.1.3.1 Experiencia general del proponente**

El proponente deberá tener mínimo dos (2) años de antigüedad, contados con anterioridad al cierre de la presente convocatoria, la cual se computará de conformidad con lo establecido en la escritura de constitución de la sociedad, dato que se tomará del certificado de la Cámara de Comercio si es persona jurídica y en caso de persona natural, de haberse inscrito en la Cámara de Comercio. El objeto social de la empresa contemplado en el Certificado de existencia y Representación Legal, debe guardar relación con el objeto de la presente invitación pública.

#### **2.1.3.2 Experiencia específica del oferente**

Se evaluará por la presentación de copias de la celebración de mínimo dos (2) contratos mediante el cual demuestre que durante los tres (3) últimos años ha suministrado insumos laboratorio clínico con entidades públicas o privadas.

Solo serán evaluadas en el aspecto económico las propuestas que hayan sido admitidas jurídicamente, que cumplan con los indicadores financieros establecidos por la ESE IMSALUD CUCUTA, según los cuales el proponente está financieramente en condiciones de cumplir con la proyectada contratación y que cumplan en la evaluación técnica. El proponente que no cumpla con los requisitos técnicos y de calidad mínimos será excluido de la evaluación económica.

La propuesta que no cumpla con la experiencia mínima o con los requisitos y especificaciones técnicas mínimas, establecidos en el presente punto, en los anexos y otros apartes de los parámetros, así se declarará y NO será ADMITIDA.

### **2.1.4 EVALUACION ECONOMICA**

La evaluación económica se hará a las propuestas que hayan sido admitidas jurídicamente, que cumplan con los indicadores financieros establecidos por la ESE IMSALUD CUCUTA, según los cuales el proponente está financieramente en condiciones de cumplir con la proyectada contratación y que cumplan en la evaluación técnica.

Se asignará el máximo puntaje de CIEN (100) PUNTOS a la oferta que en términos económicos sea más favorable. A partir de la asignación de este puntaje, a los demás proponentes se les asignará un puntaje que disminuirá proporcionalmente, según se aleje del valor del proponente que haya obtenido el máximo puntaje.

#### **2.1.4.1 Valor y contenido de la propuesta**

Se otorgará un puntaje máximo de CIEN (100) PUNTOS, a quien presente la propuesta económica integral más favorable analizada ítem por ítem y en su conjunto. Es decir, el precio más favorable para la ESE IMSALUD CUCUTA, en conjunto como propuesta integral, a los demás oferentes se les calificará de manera directamente proporcional.

La ESE IMSALUD CUCUTA, verificará aritméticamente los resultados consignados para constatar que el valor de la propuesta no supere el presupuesto oficial de la invitación.

De superar el valor de la disponibilidad presupuestal, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.

#### **2.2 EMPATE**

En caso de presentarse empate, éste se resolverá por balota.

#### **2.3 DECLARATORIA DESIERTA**

La ESE IMSALUD declarará desierta la presente invitación en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna propuesta se ajuste a los requerimientos exigidos o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

En el evento que no se presente propuesta o que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requerimientos de la invitación, la ESE IMSALUD, mediante Resolución motivada declarará desierta.

#### **2.4 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

Dentro de los plazos propuestos, la entidad efectuará las comparaciones de los diferentes ofrecimientos recibidos a través de los funcionarios designados, aplicando los criterios y las calificaciones que se enuncian en el aparte respectivo del presente documento; la evaluación

contemplará los aspectos jurídico, técnico, financiero y económico. Elaborado el concepto técnico será puesto en consideración del ordenador del gasto, quien dentro del día siguiente al vencimiento del plazo establecido para la evaluación de las propuestas decidirá sobre la selección del contratista.

La ESE IMSALUD CUCUTA, no podrá adjudicar parcialmente el contrato.

Igualmente, se debe tener en cuenta que la publicación de los parámetros de contratación no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.

### **CAPITULO III**

#### **CONDICIONES GENERALES**

##### **3.1 LEGISLACION APLICABLE**

La ESE IMSALUD CUCUTA, es una empresa Social del Estado y como tal, en materia de contratación, se le aplican las normas de derecho privado y su propio reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, razón por la cual el presente proceso de selección se efectuará mediante invitación pública de que trata el Acuerdo No. 08 del 30 de octubre de 2012, proferido por la Junta Directiva de la ESE IMSALUD CUCUTA y los presente parámetros.

##### **3.2 JUSTIFICACION**

Teniendo en cuenta los lineamientos trazados por el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la ESE IMSALUD CUCUTA, como Institución Prestadora de Servicios de Salud, debe garantizar la continuidad y calidad de sus servicios a los usuarios, dando cumplimiento a las actividades programadas en el servicio de laboratorio clínico y estimadas en el Plan de Compras vigencia 2013, razón por la cual se hace necesario contratar el suministro de insumos de laboratorio como parte integral del servicio de salud prestado por la Entidad.

##### **3.3 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

Las propuestas que se oferten con condiciones económicas artificialmente bajas o información engañosa con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, previa comprobación, la empresa se abstendrá de firmarlo; si la comprobación es posterior a la suscripción del contrato se procede a terminación unilateral del contrato, sin perjuicio de las acciones procedentes.

##### **3.4 REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

De conformidad con el artículo 8 del Acuerdo No. 08 del 30 de octubre de 2012 “Por medio del cual se actualiza el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD CUCUTA”, se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución y la Ley vigente y especialmente las contempladas en el Estatuto de Contratación Estatal.

##### **3.5 MODIFICACIONES A LOS PARAMETROS**

La ESE IMSALUD CUCUTA, podrá modificar o aclarar los parámetros de contratación de oficio o a solicitud de la parte interesada, por comunicación escrita en donde manifieste y sustente su petición. Cualquier modificación podrá hacerse durante el término de publicación del aviso.

##### **3.6 DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES**

### **3.6.1 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES**

#### **a. OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES**

Los oferentes para presentar la propuesta deberán tener en cuenta su capacidad y disponibilidad para cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

1. Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en los presentes términos de referencia.
2. Cumplir con el objeto del contrato en caso de ser seleccionado.
3. Responder por la calidad y oportunidad en la ejecución del presente contrato.
4. Adquirir la Garantía Única de Cumplimiento del contrato que cubra los riesgos de Cumplimiento General del Contrato, y Calidad del producto.
5. Con la presentación de la propuesta el oferente se obliga a suscribir el respectivo contrato.
6. El proponente se obliga a adjuntar en su propuesta, los documentos exigidos en los presentes términos de referencia, advirtiéndose que dicha omisión acarreará la descalificación de la misma.
7. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la Empresa.
8. Cumplir con las especificaciones y procedimientos que la ESE IMSALUD tiene implementado para la recepción de elementos.
9. Certificado de sostenibilidad de Precios. El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato suscrita por el Representante Legal.

#### **b. DERECHOS DE LOS OFERENTES**

1. A conocer dentro de los términos fijados en el cronograma, los términos de referencia, en su totalidad.
2. A presentar las observaciones que considere necesarias para obtener total claridad del objeto y condiciones a contratar.
3. A obtener información precisa y detallada del proceso contractual.
4. A entregar y que se le reciba la propuesta dentro del término establecido en los términos de referencia.
5. A que su propuesta sea evaluada bajo criterios objetivos e imparciales.

### **3.6.2 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ESE IMSALUD**

#### **a. OBLIGACIONES DE LA ESE IMSALUD**

1. Publicar los términos de referencia y demás documentos del proceso pre contractual y contractual, dentro del término fijado, con observancia de las normas legales.
2. Respetar los términos fijados dentro del cronograma de actividades

3. Expedir las adendas correspondientes, respetando los términos fijados en el cronograma de actividades.
4. Evaluar las propuestas presentadas bajo criterios objetivos e imparciales.
5. Dar la información clara y precisa, solicitada por los posibles oferentes, las veedurías ciudadanas, las entidades de control y la ciudadanía en general.

#### **b. DERECHOS DE LA ESE IMSALUD**

1. Recibir las propuestas dentro del término fijado en el cronograma de actividades.
2. Hacer aclaraciones o modificaciones a los términos de referencia, mediante adendas.
3. Solicitar la documentación requerida y que de acuerdo a la ley sea subsanable.
4. Verificar la información presentada por los oferentes.

En el contrato se incluirán las condiciones y obligaciones del contratista fijadas en los presentes términos de referencia e igualmente se incluirá el cumplimiento de las demás obligaciones legales propias de las personas jurídicas que celebren contratos con entidades públicas y las demás que las partes de común acuerdo consideren pertinentes al momento de la suscripción del contrato.

En el evento que el proponente seleccionado no suscriba el contrato en la fecha que se le indique, la ESE IMSALUD procederá a seleccionar la propuesta que le siga en turno en la evaluación, siempre y cuando le resulte conveniente para la ESE IMSALUD.

### **3.7 DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES CONTRATANTES**

#### **3.7.1 DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATANTE**

1. Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del presente contrato.
2. Pagar el valor del presente contrato al contratista conforme lo previsto en la cláusula segunda.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
4. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la ESE IMSALUD en desarrollo o con ocasión al contrato celebrado.
5. La ESE IMSALUD se reserva el derecho de ejercer el control y designa como **SUPERVISOR** al Jefe de Servicios Generales de la ESE IMSALUD siendo su responsabilidad vigilar la correcta ejecución del contrato y dar constancia de su cumplimiento, verificando que se cumpla conforme a la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESE IMSALUD previa certificación de la entrada del objeto contractual por parte de la entrada a la Farmacia General de la ESE IMSALUD.
6. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias impuestas y garantías a que haya lugar.

8. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzca fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
9. Revisar bienes suministrados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas.
10. Ordenar y aplicar multas y sanciones al contratista pactadas en el contrato cuando se evidencie incumplimiento durante la ejecución del contrato.
11. Ordenar y aplicar las multas y sanciones al contratista pactado en el contrato cuando se evidencie incumplimiento durante la ejecución del contrato.
12. Exigir que los bienes y servicios adquiridos por la Empresa se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias.
13. Adelantar acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo p con ocasión del contrato celebrado.
14. Repetir contra los funcionarios, contra los contratistas o los terceros responsables, según el caso por las indemnizaciones que deben pagar como consecuencia de la actividad contractual.
15. Adoptar medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas, y financieras existentes al momento de presentar la oferta y/o propuesta.
16. Utilizar mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirá a los procedimientos de revisión y corrección.
17. Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
18. Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
19. Exigir la cláusula penal cuando a ello diere lugar.
20. Realizar control sobre el pago de los parafiscales exigidos por la ley.
21. Sus actuaciones se ajustaran al principio de la Buena Fe.
22. Buscar soluciones a las demás circunstancias que se presenten en desarrollo de la contratación que realice la ESE IMSALUD.

### **3.7.2 DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA**

En el evento de ser adjudicado el contrato el proponente, además de las establecidas en otros apartes de estos parámetros de contratación y los que el contrato mismo implica, se comprometerá a:

1. En desarrollo del contrato, el contratista se compromete a suministrar los insumos que se detallan a continuación:

DESCRIPCION DEL INSUMO DE LABORATORIO	CANTIDAD
AGUJA VACUTAINER NO. 21 CON CAMISA CAJA*100	50
ALCOHOL ACIDO ZN FRASCO 500 ML	10

ALCOHOL CETONA FRASCO 500 ML	10
ALCOHOL INDUSTRIAL * LITRO	5
ALCOHOL METILICO FRASCO 500 ML	5
ANTI CDE	2
BILIRRUBINA	4
BILIRRUBINA ESTÁNDAR	2
CALIBRADOR A PLUS 2X3	1
CARGAS DE GLUCOSA CAJA 50 UD	90
CELLPACK CAJA 20L	31
COLESTEROL H D L 100 ML MONOFASICO	1
COLESTEROL H D L FT 100 ML	6
COLESTEROL TOTAL AA LIQUIDO 4*100 ML	10
COLORANTE DE WRIGTH *500 CC	8
CUBETA DE METROLAB X 1600	9
CREATININA DIRECTA-240 DET	10
DETER PLUS * 4 LTS	8
GLICEMIA ENZIMATICA AA LIQUIDA 4 *250	13
HIPOCLORITO 13% 1000 ML	20
LAMINA PORTA OBJETO CAJA * 50 UND	30
PAPEL DE HEMATOLOGIA X ROLLO	15
PEROXIDO DE HIDROGENO 1000 ML	15
PRUEBAS DE VHI TEST DEVICE CTK BIOTECH	500
PRUEBAS DE VHI TEST ENLYPLUS	500
STANDATROL SE - 2 6X5ML	1
STROMATOLYZER 500 ML CAJA 3 UND	4
TIRAS DE ORINA FRASCO 150 und	100
TRIGLICERIDOS KIT	12
TUBOS DE ENSAYO 13*100 PAQ* 100	1
UREA CINETICA UV AA 10 20 ml kit	5

2. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad en la ejecución del objeto del presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y contratiempos que puedan presentarse.
4. Colaborar con la ESE IMSALUD en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
5. Suministrar lo solicitado conforme a los requerimientos de la ESE IMSALUD, acorde con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato.
6. Entregar los insumos objeto del presente contrato en la farmacia de la ESE IMSALUD.
7. En caso de que por necesidad del servicio la ESE IMSALUD requiera el cambio de algún insumo por el contratista, éste se obliga previo requerimiento de la empresa con una antelación mínima de ocho (8) días a realizar el cambio correspondiente.
8. Entregar oportunamente los insumos contratados, conforme a la solicitud previa que realice la ESE IMSALUD, a través del funcionario competente.

9. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta.
10. Garantizar la calidad de lo suministrado y responder por ellos.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.
12. Cuando se presente peticiones o amenazas los contratistas deberán notificar de manera inmediata a las autoridades competentes, para que ella ejerza los derechos y garantías constitucionales.
13. El incumplimiento de la obligación anterior y celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a que la ESE IMSALUD le declare la caducidad administrativa IMSALUD.

**NOTA:** Con el solo hecho de publicar la presente invitación o presentar la oferta no se adquiere el derecho a la adjudicación del contrato

### **3.8 OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE EL PROPONENTE SI LE ES ADJUDICADO EL CONTRATO OBJETO DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN**

Además de las obligaciones descritas anteriormente, en el evento de ser adjudicado el contrato el proponente, además de las establecidas en otros apartes de estos parámetros de contratación y los que el contrato mismo implica, se comprometerá a:

1. Garantizar el suministro oportuno y la calidad de los insumos solicitados. Adicionalmente deberá garantizar la existencia de la totalidad de los insumos durante la vigencia del contrato.
2. Entregar los insumos de laboratorio en la farmacia de la ESE IMSALUD CUCUTA, dentro del plazo determinado en el contrato de acuerdo con el requerimiento del supervisor del contrato.
3. El Contratista se obliga a controlar el inventario de insumos vencidos y próximos a vencer y no suministrará ninguno con una vigencia inferior a dos (2) años o el 75% de la vida útil declarada en el registro sanitario al momento de la recepción técnica del insumo de laboratorio. Cuando el insumo o se alcance a consumir antes de la fecha de expiración, la ESE IMSALUD CUCUTA, dará aviso por escrito al contratista con mínimo tres (3) meses de anticipación a su vencimiento, y éste se obliga a cambiar los insumos de laboratorio por productos de igual cantidad, presentación y concentración que los recibidos dentro del mes siguiente a la fecha de notificación, así el contrato adjudicado cumpla su vigencia y/ o vencimiento.
4. Garantizar que los productos conservarán sus características de calidad, teniendo en cuenta las condiciones de almacenamiento indicadas por el fabricante, durante el período de vida útil.
5. Permitir a la ESE IMSALUD CUCUTA, realizar todas las pruebas e inspecciones requeridas por el supervisor del contrato, con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad de las mismas.

6. Cumplir con las especificaciones del envase, empaque y embalaje establecidas por el Ministerio de la Protección Social (INVIMA) según el Decreto 677 de 1995, de ser el caso o de aquellas que las modifiquen o complementen.
7. Permitir la verificación de los Registros Sanitarios de los insumos que se suministran en el momento que la institución así lo requiera.
8. Garantizar la continuidad del suministro según los horarios y condiciones acordadas en el contrato.
9. Suministrar a la ESE IMSALUD CUCUTA únicamente la cantidad que solicite.
10. Sostener los precios de la oferta durante todo el tiempo de vigencia del contrato. La ESE IMSALUD CUCUTA, podrá realizar compras parciales y el CONTRATISTA no podrá dar precios diferenciales durante la vigencia del contrato y sus correspondientes adiciones.
11. Para los productos que requieren refrigeración EL CONTRATISTA debe garantizar la conservación de la cadena de frío hasta el momento de sus entregas a la ESE IMSALUD CUCUTA, utilizando el sistema de control de temperatura. Estas condiciones especiales podrá ser verificadas por la ESE IMSALUD CUCUTA.
12. Reemplazar inmediatamente los productos que se verifiquen en mal estado de presentación, próximos a vencer o en condiciones diferentes a las estipuladas en la oferta.
13. Cumplir a cabalidad con el objeto contratado en la forma descrita, garantizar la buena calidad de los insumos y asumir la responsabilidad civil extracontractual que de ellos se puedan derivar.
14. En caso de adiciones en el valor del contrato, en virtud de las cuales se requieran formalidades adicionales a las contempladas en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a cumplirlas a solicitud de la ESE IMSALUD CUCUTA, tales como pólizas de seguro, publicación o pago de impuesto de timbre.
15. Permitir la supervisión del contrato a la persona que la ESE IMSALUD CUCUTA designe.
16. Acreditar el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, sobre el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Salud, Pensiones y ARP.
17. Informar a la ESE IMSALUD CUCUTA, una vez se haya agotado el 70% del valor del contrato. Es responsabilidad del contratista suministrar únicamente hasta el monto contratado. Una vez agotado el valor del contrato, EL CONTRATISTA no podrá seguir suministrando los insumos, si esto

llegase a suceder correrá por cuenta y riesgo del CONTRATISTA y por lo tanto no genera erogaciones pecuniarias para la ESE IMSALUD CUCUTA.

18. Es responsabilidad del CONTRATISTA, radicar las correspondientes facturas (en original y copia), junto con los mencionados soportes, en la oficina de XXXXXXXXXXXX de la ESE IMSALUD CUCUTA.
19. En general, se obliga a cumplir con todas las de la esencia que se deriven del cumplimiento del presente contrato.

### **3.9 FIRMA DEL CONTRATO**

Una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá suscribirlo dentro de los TRES (3) días siguientes al requerimiento y se obliga a constituir las pólizas de garantía del mismo. Si el adjudicatario no suscribiere el contrato correspondiente dentro del término señalado, se hará efectivo el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta sin menoscabo de las acciones legales establecidas para el evento de incumplimiento de la suscripción del contrato adjudicado.

### **3.10 PLAZO DE EJECUCION**

El contrato resultante de ésta invitación, tenderá un plazo de ejecución de un (1) mes, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato. No obstante, una vez cumplido el proceso de evaluación del servicio, si resultare que este se desarrolla a total satisfacción con el cumplimiento pleno de las obligaciones y características establecidas por la entidad, se podrán suscribir adiciones, previo el lleno de los requisitos establecidos para tal fin.

La ESE IMSALUD CUCUTA, revisará la ejecución de las obligaciones por parte del contratista seleccionado y podrá mediante acto administrativo motivado, dar por terminado el contrato antes del vencimiento pactado, si se evidencian circunstancias que no garanticen su correcta ejecución.

### **3.11 VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor del contrato resultante de éste invitación será hasta por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000 M/CTE.)

La ESE IMSALUD CUCUTA, hará el pago del 100% una vez recibido los Insumos de Laboratorio. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, de conformidad a la forma de pago establecida en la oferta y a los descuentos financieros, acompañada por la certificación de recibo de los bienes a satisfacción suscrita por el Supervisor.

El valor aquí propuesto contempla los gastos que se generen por la suscripción y legalización del contrato de acuerdo con la ley (constitución de garantías, impuestos, etc.).

### **3.12 PRESUPUESTO OFICIAL**

La ESE IMSALUD CUCUTA, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 0084 del 15 de enero de 2013, para amparar el contrato que llegare a celebrarse, por valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100'000.000,00).

### **3.13 GARANTIA**

El contratista elegido deberá constituir GARANTÍA o Póliza expedida por Banco o Compañía de Seguros debidamente autorizada para operar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- Cumplimiento del contrato equivalente al 10% con una vigencia igual a la del término del contrato y cuatro (4) meses más.
- Calidad del Bien: equivalente al 10% con una vigencia igual a la del término del contrato y cuatro (4) meses más.

### **3.14 PUBLICACIÓN**

El contrato resultante de la presente invitación pública requiere ser publicado en la página Web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

### **3.15 CLAUSULAS EXORBITANTES:**

**a) INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.** El contrato resultante del presente proceso quedará sujeto a las disposiciones que sobre interpretación, modificación y terminación unilaterales consagra la Ley 80 de 1993, en sus artículos 14 al 18 y las demás normas concordantes y complementarias, las cuales se aplicarán de acuerdo con las circunstancias que se presenten.

**b) CADUCIDAD.** La ESE IMSALUD CUCUTA, podrá declarar caducado el contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA y por las causales previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993. La caducidad del contrato, si fuere el caso será decretada por resolución motivada de la ESE IMSALUD CUCUTA, y contra ella procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su notificación. Ejecutoriada la resolución que decreta la caducidad se dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre y se procederá de inmediato a su liquidación.

### **3.16 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

**a. MULTAS:** en caso de mora en el cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones derivadas del objeto del Contrato, EL CONTRATISTA pagará a la ESE IMSALUD CUCUTA, multas diarias y sucesivas del cero puto uno por ciento (0.1%), las cuales se causarán desde la fecha en que debió

cumplirse la obligación hasta su cumplimiento defectivo, sin que la sumatoria de las multas supere el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

En caso de que el CONTRATISTA no cumpla sus obligaciones dando lugar a que la sumatoria de las multas supere ese porcentaje, se dará aplicación a la cláusula penal conforme al literal siguiente. Si el CONTRATISTA cumple con las obligaciones antes de que se supere el 20% aludido, el Supervisor certificará este hecho y la ESE IMSALUD CUCUTA, podrá cobrar las multas causadas por lamora en el cumplimiento.

**b. PENAL PECUNIARIA**

EL CONTRATISTA, se obliga a pagar a la ESE IMSALUD CUCUTA, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzcan a favor de la ESE IMSALUD CUCUTA y que se derivan del contrato en su texto general. **PARAGRAFO:** El CONTRATISTA, autoriza desde ya la ESE IMSALUD CUCUTA, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a multas o cláusula penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondientes a multas o cláusula Penal Pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye a título ejecutivo autónomo.

LOS PROPONENTES PODRÁN CONSULTAR LOS PARAMETROS DE CONTRATACION A PARTIR DELA FIJACION DEL AVISO DE INVITACION Y TOMAR COPIAS A SU CARGO, RECLAMÁNDOLAS EN FORMA GRATUITA. ADEMAS PODRÁN CONSULTARSE EN LA PAGINA WEB DE LA ESE IMSALUD CUCUTA: [www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co), en la oficina de Servicios Generales de la ESE IMSALUD CUCUTA y en la Cartelera de la Entidad.

Para todos los efectos legales, el aviso de invitación pública del cual hace parte el presente documento de PARAMETROS DE CONTRATACION, se fija en un lugar público en la ESE IMSALUD CUCUTA, a los

**HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**

Gerente

ESE IMSALUD

**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD**

Ciudad.

Referencia: PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 03 de 2013 (mínima cuantía)

Nosotros los suscritos \_\_\_\_\_, identificado con la CC. \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ actuando en representación de \_\_\_\_\_, hacemos la siguiente propuesta a la Empresa Social del Estado IMSALUD, para el contrato cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES BASICAS E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD**, en caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

1. Tengo (tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me compromete totalmente y compromete a la(s) firma(s) que legalmente represento.
3. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) firma(s)

**NOMBRE**

Cédula

Cargo

**NOMBRE DE LA FIRMA**

NIT:

No. de Registro en Cámara de Comercio:

No. de RUT

4. El término de validez de nuestra propuesta es de dos (2) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
5. He estudiado cuidadosamente los documentos de los términos de referencia y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
6. He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.

7. No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecida en la Constitución y en la Ley.
8. No estoy reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
9. La información contenida en nuestra propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma.
10. La propuesta que presento (amos) es irrevocable e incondicional y obliga subordinadamente al(los) proponente(s) que represento.
11. El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es:  
(Marque con una X)

Régimen común	<input type="checkbox"/>
Régimen simplificado	<input type="checkbox"/>

12. En la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato en la convocatoria de la referencia, me comprometo a: Establecer y presentar oportunamente a la ESE IMSALUD, las garantías contractuales pactadas en el pliego de condiciones.
13. Realizar, dentro del plazo máximo que fije la ES EISMALUD, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
14. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones de los pliegos de condiciones y con lo establecido en la propuesta adjunta.
15. Cumplir con los plazos establecidos por la ESE ISAMLUD para le ejecución del objeto del contrato.
16. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.
17. Declaro bajo la gravedad de juramento la cual se entenderá prestada con la firma de la presente carta, que me encuentro al día con el pago de las contribuciones parafiscales de mis empleados durante los últimos 6 meses al cierre de la presente contratación (Artículo 50 Ley 789).
18. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo estipulado por la entidad contratante a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.
19. Que la firma que represento acepta la forma de pago establecida en los términos de referencia.

20. Que el Valor Total de nuestra propuesta está estimado en (\$.....) incluido todos los costos, impuestos y demás gastos de legalización del mismo.
21. Que nuestra oferta no excede el valor del presupuesto oficial estimado.
22. Que el original de la propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios, debidamente numerados.

Atentamente,

Firma del Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Nombre completo:

\_\_\_\_\_  
Dirección Comercial:

\_\_\_\_\_  
Teléfono:

\_\_\_\_\_  
Fax:

\_\_\_\_\_  
Mail:

**ANEXO No. 2**

**FORMATO PROPUESTA ECONOMICA**

**OBJETO:** la EMPRESA SOCIAL DE ESTADO ESE IMSALUD, requiere contar con una empresa legalmente constituida en Colombia por término de \_\_\_\_\_ ( ) meses, para la Convocatoria Pública No \_\_\_\_\_ del 2013 de la ESE IMSALUD, para la prestación de servicio de \_\_\_\_\_.

El proponente no podrá modificar el cuadro que se relaciona en este anexo; en el caso de que el proponente no oferte algún producto deberá dejar la línea en blanco sin suprimirla.

DESCRIPCION DEL INSUMO DE LABORATORIO	CANTIDAD	VALOR
AGUJA VACUTAINER NO. 21 CON CAMISA CAJA*100	50	
ALCOHOL ACIDO ZN FRASCO 500 ML	10	
ALCOHOL CETONA FRASCO 500 ML	10	
ALCOHOL INDUSTRIAL * LITRO	5	
ALCOHOL METILICO FRASCO 500 ML	5	
ANTI CDE	2	
BILIRRUBINA	4	
BILIRRUBINA ESTÁNDAR	2	
CALIBRADOR A PLUS 2X3	1	
CARGAS DE GLUCOSA CAJA 50 UD	90	
CELLPACK CAJA 20L	31	
COLESTEROL H D L 100 ML MONOFASICO	1	
COLESTEROL H D L FT 100 ML	6	
COLESTEROL TOTAL AA LIQUIDO 4*100 ML	10	
COLORANTE DE WRIGTH *500 CC	8	
CUBETA DE METROLAB X 1600	9	
CREATININA DIRECTA-240 DET	10	
DETER PLUS * 4 LTS	8	
GLICEMIA ENZIMATICA AA LIQUIDA 4 *250	13	
HIPOCLORITO 13% 1000 ML	20	
LAMINA PORTA OBJETO CAJA * 50 UND	30	
PAPEL DE HEMATOLOGIA X ROLLO	15	
PEROXIDO DE HIDROGENO 1000 ML	15	
PRUEBAS DE VHI TEST DEVICE CTK BIOTECH	500	
PRUEBAS DE VHI TEST ENLYPLUS	500	
STANDATROL SE - 2 6X5ML	1	
STROMATOLYZER 500 ML CAJA 3 UND	4	
TIRAS DE ORINA FRASCO 150 und	100	
TRIGLICERIDOS KIT	12	
TUBOS DE ENSAYO 13*100 PAQ* 100	10	
UREA CINETICA UV AA 10 20 ml kit	5	



**PRESTANDO SALUD CON CALIDAD  
CUCUTA PARA GRANDES COSAS**